

Limitada”, con código de identificación fiscal número B-78320223), en la cantidad concurrente de 10.656,28 euros, sin haberlo conseguido al hallarse ausente la interesada, según queda acreditado en el expediente administrativo obrante en la Tesorería Municipal número 63/2008 de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de reposición en aplicación de los artículos 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 221.6 de la Ley General Tributaria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión solicita, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Getafe, a 7 de enero de 2008.—El TSAG de Tesorería, Juan García García.

(02/353/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de las notificaciones de las resoluciones dictadas por el alcalde-presidente y por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio, diligencias de embargo y expedientes de devolución de ingresos indebidos, sin haberlo conseguido al hallarse los interesados ausentes de sus domicilios o ser desconocidos, según queda acreditado en los expedientes administrativos obrantes en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las presentes resoluciones resolviendo los recursos de reposición inicialmente formalizados contra los actos propios del procedimiento de apremio, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Madrid, competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de ju-

lio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la citada disposición legal de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Las resoluciones recaídas en los procedimientos de devolución de ingresos serán susceptibles de recurso de reposición [artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 221.6 de la Ley General Tributaria] en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita.

Relación de interesados

Parte recurrente. — DNI/CIF. — Procedimiento de apremio. — Número de expediente

José Antonio Prada Sánchez. — 52181543-Y. — 77228. — 443/2007-01R-PA.

Virginia Cabello León. — 53138125-Y. — 103418. — 036/2008-01R-DI.

María Carolina Villar de la Cruz. — 52974046-D. — 128125. — 104/2008-01R-PA.

Javier Millanes Córdoba. — 47048568-K. — 127852. — 139/2008-01R-DE.

Teresa Romero Ramírez. — 50094817-N. — 103803. — 166/2008-01R-DI.

Karina Gina González Villagómez. — X-3067367-H. — 129753. — 170/2008-01R-DI.

Eugenio Reviejo Seri. — 51644248-W. — 10828. — 174/2008-01R-DI.

Virginia Raquel Sanjuán Alonso. — 50076248-G. — 88838. — 179/2008-01R-PA.

Carlos Gómez Fernández. — 50464426-B. — 128854. — 194/2008-01R-PA.

Carolina Serrano Sánchez, en representación de Andrés Vicente Cabañas Ramos. — 52980393-P y 3871613-T. — 93634. — 197/2008-01R-PA.

Javier Fernando Martín Domínguez. — 52184625-V. — 74037. — 208/2008-01R-DE.

Francisco Alberto Fernández Rodríguez. — 46836329-A. — 128075. — 210/2008-01R-PA.

Javier Lapuente Saiz. — 52183118-M. — 93838. — 244/2008-01R-DE.

Julio López Cuesta. — 5371895-S. — 128686. — 261/2008-01R-DE.

Juan José Gómez Rodríguez. — 51948501-B. — 124416. — 287/2008-01R-DE.

Daniel Bris Hernando. — 47043239-M. — 130190. — 298/2008-01R-PA.

José Luis Bris Reino. — 51969365-Z. — 77017. — 299/2008-01R-PA.

Rosa María Sánchez García. — 1399212-F. — 124813. — 373/2008-01R-PA.

Luis Javier Martínez Álvarez. — 9689602-R. — 40125. — 516/2008-01R-PA.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El jefe de Sección de Tesorería, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/451/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 29 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de concesión de uso privativo de bien patrimonial para la construcción y explotación de equipamiento comercial en este municipio de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.

b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Hacienda.

c) Número de expediente: 104/2008, de Contratación.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: privado. Concesión de uso privativo de bien patrimonial.
 - b) Descripción: concesión patrimonial para construcción y explotación de equipamiento comercial en Guadarrama, en la calle Los Escoriales, número 5 (M-614): 5.534 metros cuadrados.
 - c) Fecha anuncio licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2008 y perfil del contratante de 5 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) La tramitación: ordinaria.
 - b) El procedimiento de adjudicación: abierto.
 - c) La forma de adjudicación: concurso.
4. Precio del contrato. Precio, 3.725.000 euros, y 596.000 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Supercor, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: un canon total de 6.000.000 de euros, más el 16 por 100 de IVA, 960.000 euros, en total 6.960.000 euros, IVA incluido.
 - e) Duración de la concesión: máximo de veinte años.

Guadarrama, a 10 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (Decreto de delegación número 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(02/1.829/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se sigue en las dependencias de esta Recaudación Municipal expediente de aplazamiento/fraccionamiento de pago y recargo ejecutivo del 5 por 100. Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se cosignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que a continuación se indica con objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias municipales de la avenida de Gibraltar, número 2, Leganés (Madrid), Servicios Administrativos de Recaudación.

Se advierte a los interesados de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Este mismo edicto se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio conocido de los interesados.

Contra el acto notificado los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor alcalde-presidente dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANEXO

RELACIÓN DE DEUDORES A NOTIFICAR MEDIANTE EDICTO A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Procedimiento que se notifica: concesión aplazamiento-fraccionamiento de pago y recargo ejecutivo del 5 por 100.

Deudores: apellidos, nombre o razón social. — DNI o NIF. — Domicilio. — Municipio. — Referencia. — Concepto de deuda. — Recibo

Cesáreo López Megía. — 5093231-L. — Entresalas, 41. — 35628 Pájara (Las Palmas). — Aplaz. 22/08. — IBIU. — 8011609.

Cesáreo López Megía. — 5093231-L. — Entresalas, 41. — 35628 Pájara (Las Palmas). — Aplaz. 22/08. — IBIU. — 8011610.

Cesáreo López Megía. — 5093231-L. — Entresalas, 41. — 35628 Pájara (Las Palmas). — Aplaz. 22/08. — IBIU. — 8011611.

Herdisa Hispánica, Sociedad Limitada. — B-81582306. — Nuestra Señora de los Dolores, 1. — 28917 Leganés (Madrid). — Aplaz. 34/08. — IVTM. — 8064111.

Herdisa Hispánica, Sociedad Limitada. — B-81582306. — Nuestra Señora de los Dolores, 1. — 28917 Leganés (Madrid). — Aplaz. 34/08. — IVTM. — 8090902.

Rude e Hijos, Sociedad Limitada. — B-8329184. — Valdeterres, 6. — 28708 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — RIC. — 6281980.

Leganés, a 2 de febrero de 2009.—El tesorero, Florencio García de Pablo.

(02/1.691/09)

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 25 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de marzo de 1995), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20 por 100 y disponiendo se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y fin de mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en plaza de España, número 1, en horario de ocho y treinta a trece, de lunes a viernes.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

- a) Metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- d) Mediante transferencia o ingreso en las siguientes entidades:
 - "Caja Madrid", sucursal número 2275, de Los Molinos, CCC: 2038/2275/17/6000178373.
 - "La Caixa", sucursal número 4280, de Los Molinos, CCC: 2100/4280/95/2200007536.